5649/4 1663

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

de 79/20 de los Nahallwas (Zarraigo	No	Momera	Trames	own	Maria	\mathcal{N}	contra
	\	Zarayoz	Valalleros (A)	da l	90) 80	
	<i>y</i> ,						

Juez Instructor de
Se inició el expediente en de de de 19

Fallado en de de 19

Remitido para ejecución al Juzgado en de de 19



DON Reject Mo pareducate jur fattaclosse reents de carenter la Sacretar la nombreux pare les trémités de e écuación de la resolución d'etade en el precedimiento sum risimo endinaria Ho 1917-40 instituido contra mantano.

Thances ho the v de cuva couse estuez el Teorgia l'orre el cumolimiento de sentencia de la quinta merión el orie el de riganteria por Cifriacio facq. Houces

Contributo: que a los relies due se inclosión abren la significa mesjudiciailas que seguadomiente per transcriben los com les capacida.

Al 60. Ekomo Sr. Estuctados les haches responsees en el proces estanto suver sizo ordinar a 4, 1517-AC el Faged duricire filtar ferre le centra el processo la cellificación con el mel cue el processo la cellificación con el contra el processo de la cellificación con el Coc del vost, o de districta illustra en el el crocesso Tutado Francis Nova de districta illustra en el mel como esta de la completa de completa de la compl

Al cl. - In Jarardsa a Color obril ce l. . . Sa confortance and an elipte distance da manufacture, on accordance of the confortance of the confort

carron de la reserva de constante de la consta

GOBIERNO DE ARAGON DILIGENCIA.—La pongo yo el Secretario para hacer constar se ha recibido
el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo de
urgencia n.º 16 / del año / del contra // del la policia de que paso a dar cuenta al Tribunal Provincial.—Certifico.

Zaragoza a 6 de 1943.

PROVIDENCIA. — Zaragoza a lode mungo de 1943.

Dada cuenta del testimonio a que hace referencia la anterior diligencia, pase al Excmo. Sr. Fiscal para que informe si procede o no iniciar expediente por este Tribunal.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Se-

nor Presidente de que certifico.

DILIGENCIA. - Seguidamente se cumple lo mandado. - Certifico



Munt obse gere us procede embouri experibile a Mirano y oído el M Aniugna 27 Mayo 1949 Hilgening-fernelle de Fisialia hoy Juno 1966.

Kovidenia - Jasagojo mela de finno de mere de mere de finno de mere Willed Jall al Paulife Moura Sezuidande de annelle la mandale les fificio GOBIERNO DE ARAGO

AUTO

a the de man a much del

D'AN Millarnels Hurango D'Alia Mejado Danes D'Anso Friceu	Zaragoza, a de de de de mil novecientos cuarenta y tres. RESULTANDO: Que recibido de la Autoridad Militar testimonio de la sentencia dictada a
y oído el Ministerio Fiscal, informa que procede declararle ex CONSIDERANDO: Que conforme a lo preceptuado e 942, están exentos de responsabilidad política los penados ca petición Fiscal y sobreseer en su consecuencia las precede Vistos la disposición legal citada, sus concordantes y o SE SOBRESEEN las precedentes diligencias de respo	xento de responsabilidad política. en el párrafo 2.º del artículo 2.º de la Ley de 19 de Febrero de con pena inferior a los seis años, por lo que procede acceder a ntes diligencias, acordándose su archivo. de modo especial la Ley de 9 de Febrero de 1939. onsabilidad política contra
teral al Tribunal Nacional haciendo constar en él se notificó	e de F. E. T y de las J. O. N. S. y remitiéndose testimonio en tiempo al Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia. s del Tribunal anotados al margen, de que como Secretario Cer-

Réquidamente se librar les sommisainers avordades. Notificación al Al signiente dia notifique en Ly tral legal forma al Ministerio Fisnal el anto anterior que da enterado y firma de que certifico. De la Fuente

